

DECLARACIÓN CAMARAL N° 427/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el año 1939, gracias al esfuerzo de algunos comunarios notables de la Localidad de Suipacha del Municipio de Tupiza, comenzó a funcionar la escuela de Suipacha, con dos cursos de nivel Primario.

Que, el 7 de noviembre de 1959, con el propósito de celebrar el aniversario de la gloriosa Batalla de Suipacha, el Gobernador de la Provincia de Jujuy - Argentina, Dr. Gregorio Horacio Guzmán, de raíces bolivianas, comprometió la gestión para la construcción de un inmueble destinado a la formación de estudiantes, ante el gobierno argentino.

Que, la Unidad educativa “Suipacha”, fue fundada el 18 de junio de 1961; después de varias transformaciones, logró obtener una infraestructura totalmente equipada, con materiales escolares entregados a inicio de gestión a todos los estudiantes, de acuerdo a lo comprometido por el Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Que, actualmente, la Unidad Educativa “Suipacha” brinda sus servicios educativos en favor de la niñez y juventud estudiosa de la región, desde el nivel Inicial, Primario y Secundario, con un selecto plantel docente y administrativo, bajo la dirección del director Lic. Prof. Willy Flores Oropeza.

Que, la Unidad Educativa “Suipacha”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 043939, Código SIE de Unidad Educativa N° 81410015 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81410014, pertenece al área curricular de Educación Regular, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles/sub área de atención Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva en el Distrito Educativo de Tupiza del Departamento de Potosí.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Suipacha”** de la Ciudad de Tupiza del Departamento de Potosí, por sus sesenta y un años de fundación, a celebrarse el 18 de junio del presente año y por su servicio a la educación y formación de la niñez, aportando de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES